ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

1. ASIGNACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD.

Nombre del funcionario: DARIO AVILA RINCON

Cargo del funcionario: Gerente

2. REALIZACION DE ESTUDIOS PREVIOS Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS NECESARIOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

2.1 JUSTIFICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN (NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER).

El Proyecto de **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE EL ZULIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.",** se origina en la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios EMZULIA ESP, como respuesta a la necesidad de optimizar la planta de tratamiento de agua potable en el municipio ya que actualmente no da abasto con la cantidad poblacional existente ni con el futuro crecimiento población y extensión de El Zulia.

El estado actual de la planta de tratamiento de agua potable del municipio de El Zulia, Norte de Santander, el cual cuenta con una planta de potabilización construida en el año 1978 y optimizada en el año 1999, la cual fue diseñada para tratar un caudal de 45 L/s, para abastecer una población total de 16.550 habitantes acorde a la resolución 0330 de 2017. La problemática principal radica en que este caudal no cumple con la demanda actual en la totalidad del municipio, presentándose casos como que en ciertos sectores se racionaliza el suministro de agua, dándoles acceso al recurso hídrico únicamente por 4 o 6 horas durante algunos días de la semana. Por otro lado, la mayor parte del suministro se realiza mediante bombeo debido a la ubicación de la PTAP existente.

En este contexto, se justifica la necesidad de realizar los estudios y diseños para la optimización de la PTAP existente llevándola a las condiciones de las necesidades de agua potable para la comunidad, sino que también se estarán sentando las bases para una infraestructura moderna y resiliente que pueda adaptarse a los desafíos futuros. Este proyecto no solo beneficiará a los residentes actuales, sino que también contribuye al desarrollo sostenible del

crecimiento poblacional, crecimiento en construcción de vivienda urbana y al bienestar de las generaciones venideras en El Zulia.

2.2 RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

OBJETO	CONTRATO VIGENTE		OPORTUNIDAD		
	SI	NO	FECHA INCIO	FECHA FINAL	PLAZO MAXIMO INICIO NUEVO CONTRATO
"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE EL ZULIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER."		X			21/10/2026

2.3 OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE EL ZULIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER."

2.4 DEFINICION TECNICA

Las EMZULIA ESP requieren contar con los servicios de una persona idónea con experiencia y conocimiento en consultorías para la realización de los estudios y diseños para la optimización de la planta de tratamiento de agua potable del casco urbano del municipio de El Zulia, Norte de Santander, con el fin de brindar una correcta prestación del servicio de Acueducto a los usuarios del casco urbano del municipio.

2.5 EVALUACION DE LOS POSIBLES RIESGOS

RIESGOS PREVISIBLES CON CARGO AL CONTRATISTA

- ✓ Falta de conocimiento y de experiencia para desempeñar óptimamente los trabajos de estudios contratados.
- ✓ Falta de disponibilidad para atender los trabajos de actualización de estudios y diseños en las fechas previstas en el contrato.
- ✓ Diseños y topografía diferentes a los estipulados en el contrato.

RIESGOS PREVISIBLES CON CARGO AL CONTRATANTE

- ✓ Incumplimiento de las obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.
- ✓ El no pago de la obligación, en la forma establecida en el contrato.
- ✓ Cambiar las condiciones técnicas establecidas para la prestación del servicio.

RIESGOS IMPREVISIBLES CON CARGO AL CONTRATISTA

- ✓ Enfermedad en el contratista.
- ✓ Calamidad familiar.
- ✓ Incapacidad médica.
- ✓ Alteraciones en el orden público del municipio que no permitan la prestación del servicio.

RIESGOS IMPREVISIBLES CON CARGO AL CONTRATANTE

- ✓ Cambios en la normatividad vigente.
- ✓ Desastres naturales que afecten la ejecución del contrato.
- ✓ Alteraciones en el orden público del municipio.

2.6 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Se considera que presupuesto estimado del objeto a contratar **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE EL ZULIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER."**, se aproxima a la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($47.000.000.00 M/CTE), con respaldo en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 504 del 13 de octubre 2026 expedido por EMZULIA ESP.

2.7 MARCO LEGAL

- ✓ Estatuto interno de contratación de las EMZULIA ESP.
- ✓ Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
- ✓ Ley 142 de 1994.
- ✓ Ley 1150 de 2017
- ✓ Decreto 1510 de 2013

2.8 TIPO DE CONTRATOS

Contrato de consultoría: se puede definir como el concierto de voluntades por el que una parte se compromete a ejecutar una consultoría o servicio a

favor de otra que, en contraprestación de lo obtenido, se obliga a entregar un precio cierto o remuneración.

2.9 SUPERVISION DE CONTRATOS

La supervisión del presente contrato será ejercida por la gerencia o quien en esta delegue, quienes estarán a cargo de verificar el cumplimiento del contrato.

2.10 PLAZO DEL CONTRATO

La ejecución del presente contrato tendrá una duración de UN (1) mes contados a partir de la firma de las partes.

2.11 VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato se aproxima a la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($47.000.000.00 M/CTE), con respaldo en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 504 del 13 de octubre 2026 expedido por EMZULIA ESP. La forma de pago se realizará al contratista de la siguiente manera:

PAGOS PARCIALES: El ciento por ciento (100%) del valor del contrato, mediante actas parciales y/o final de ejecución, las cuales deberán estar suscritas por el contratista, pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales y presentación de la factura correspondiente.

ANTICIPO: No es considerado pago, se aprobará hasta por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. Para el desembolso del anticipo, el contratista deberá presentar un Plan de Inversión del Anticipo, el cual deberá ser aprobado por el Supervisor de la consultoría. Se amortizará mediante la ejecución y cobros de actas parciales en su mismo porcentaje.

2.12 DESCRIPCION DEL PROYECTO

El proyecto planteado es la ejecución de **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE EL ZULIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER."**el cual contempla el desarrollo de las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.
1	Diseño hidráulico ampliación PTAP, Incluye diagnostico	GL	1
2	Diseño estructural ampliacion PTAP	GL	1
3	Levantamiento topográfico arquitectónico PTAP	GL	1
4	Estudio de suelos PTAP	GL	1
5	Presupuesto de obra	GL	1

2.13 CONFRONTACION FINANCIERA.

Para respaldar la presente inversión en Las EMZULIA E.S.P. cuenta con el respaldo del certificado de disponibilidad presupuestal No. 504 del 13 de octubre 2026 expedido por EMZULIA ESP.

2.14 DEFINICION DEL PERFIL

Las EMZULIA E.S.P. requieren contratar una persona idónea con amplio conocimiento y experiencia para ejecutar los **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE EL ZULIA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.**

2.15 GARANTIAS:

El CONTRATISTA deberá presentar garantías en el momento de legalizar el presente contrato que ampare todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante póliza expedida por una compañía de seguros de acuerdo con lo estipulado en el manual de contratación de la entidad.

Amparo	Monto	Vigencia
Seriedad de la oferta	Por una cuantía equivalente al 10% del valor total de la oferta	Desde la presentación de la oferta, hasta 3 meses más.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	El ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo	Debe estar vigente hasta el término del contrato y tres meses más.

Cumplimiento del contrato	Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato	Debe estar vigente hasta el término delcontrato y cuatro meses más.
Pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales	Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato	Vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad y Calidad del servicio	Por una cuantía equivalente al 20% del valor final del servicio.	Vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la terminación del contrato.

2.16 AFILIACION AL SISTEMA DE SALUD Y PENSION

Acorde con lo previsto en el decreto 2170 del 2002 y demás disposiciones legales, el CONTRATISTA se obliga a realizar por su cuenta la afiliación al sistema de salud y pensión.

2.17 PERSONAL MINIMO REQUERIDO

El Proponente debe acreditar la participación en la consultoría del siguiente personal mínimo para su ejecución.

- *Director de Consultoría*
- *Especialista hidráulico*
- *Especialista estructural*
- *Especialista Geotecnia*
- *Topografo*

3. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR LA PROPUESTA

a) Carta de presentación de la propuesta firmada, en la que declare bajo la gravedad de juramento, no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad que le impida celebrar la orden contractual.
b) RUT actualizado según directrices de la DIAN.
c) Soportes académicos.
d) Soportes de experiencia.

e) Cédula de ciudadanía.
f) Declaración de bienes y rentas.
g) Certificado de afiliación a salud.
h) Certificado de afiliación a pensión.
i) Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas (no superior a 30 días)
j) Examen médico ocupacional.
k) Certificación bancaria actualizada (no superior a 30 días)
l) Certificado REDAM.
m) Certificado de medidas Correctivas.
n) Certificado de no estar inhabilitado (a) por delitos sexuales.

EMZULIA EMPRESAS MUNICIPALES DEL ZULIA

DARIO AVILA RINCON
Gerente EMZULIA E.S.P